



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: VÍCTOR RAMÓN CASTRO FUENTES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES EN CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JDC/2/2026**, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Víctor Ramón Castro Fuentes, en contra de la **"ANULACIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA ESTATAL CELEBRADA EL DOMINGO 07 DEL PRESENTE MES DE DICIEMBRE DE 2025, CELEBRADA EN EL LOCAL DE LA CANACO DE ESTA CIUDAD " (sic)**. La Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo de Remisión de constancia** con fecha **diez de marzo de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **doce horas con diez minutos** del día de hoy **diez de marzo de la presente anualidad**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, A LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el **acuerdo de Remisión de constancia de fecha diez de marzo de dos mil veintiséis del presente año**, constante de 2 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO





**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS
POLÍTICO-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.**

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/2/2026.

PROMOVENTE: VÍCTOR RAMÓN CASTRO
FUENTES.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN ESTATAL
DE PROCESOS ELECTORALES EN CAMPECHE DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

ACTO IMPUGNADO: "ANULACIÓN DE LA ELECCIÓN
DE LA DIRECTIVA ESTATAL CELEBRADA EL
DOMINGO 07 DEL PRESENTE MES DE DICIEMBRE
DE 2025, CELEBRADA EN EL LOCAL DE LA CANACO
DE ESTA CIUDAD" (sic).

MAGISTRADA: INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS.

Con esta fecha diez de marzo de dos mil veintiséis, la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral del Estado de Campeche da cuenta a la magistrada con el escrito de fecha seis de marzo de la presente anualidad, signado por Víctor Ramón Castro Fuentes, y recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día seis de marzo de dos mil veintiséis, para los efectos legales correspondientes. **CONSTE.**

**TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE
CAMPECHE, CAMPECHE; A DIEZ DE MARZO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**

VISTOS: la cuenta, la magistrada;

ACUERDA:

ÚNICO: Remisión de constancias. De la simple lectura de las constancias que integran el presente asunto, se advierte que si bien, el escrito signado por Víctor Ramón Castro Fuentes, recibido en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral local el día seis de marzo de dos mil veintiséis, y turnado a la suscrita mediante acuerdo de fecha nueve de marzo del mismo año¹, en el cual se señaló que guarda relación en cuanto al acto impugnado en el expediente TEEC/JDC/2/2026; no obstante, se observa que dicha documentación no hace referencia al mencionado expediente; sino por el contrario, del escrito se evidencia una clara intención del signante para controvertir la elección de la directiva estatal del Partido Acción Nacional realizada el domingo siete de diciembre de dos mil veinticinco en el local de la CANACO, acto del cual solicita su nulidad.

1 Consultable en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2026/03/ESTRADOS-ELEC-TEEC-JDC-2-2026-9-DE-MARZO-2026.pdf>

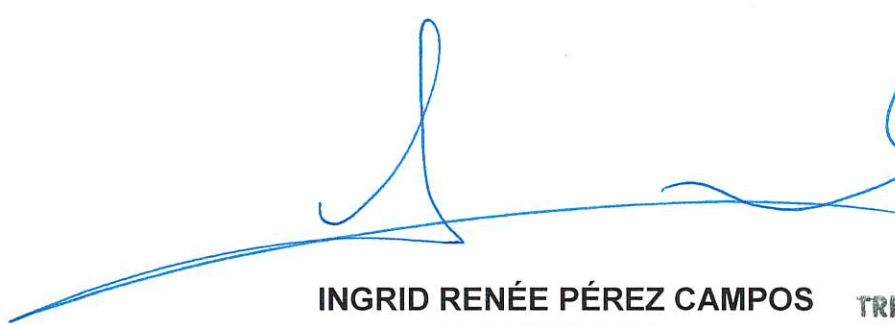


Por lo anterior, lo pertinente es realizar el trámite correspondiente, toda vez que el acuerdo plenario que resolvió el expediente TEEC/JDC/2/2026 ha sido declarado firme y valedero mediante acuerdo de fecha cuatro de febrero de la presente anualidad², materializándose la cosa juzgada, por lo que es inviable la acumulación de la documentación descrita.

Por todo lo anterior, se remite el escrito de cuenta a la Secretaría General de acuerdos para los efectos legales correspondientes.

Notifíquese a las partes y a todas y todos los interesados por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE**.

Así lo acordó y firma, la magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Ingrid Renée Pérez Campos, por ante mí el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE**.


INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 3


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



Con esta fecha (10 de marzo de 2026) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. **CONSTE**.

² Consultable en: <https://teec.org.mx/web/wp-content/uploads/2026/02/ESTRADOS-ELEC-TEEC-JDC-2-2026-4-DE-FEBRERO-2026.pdf>